Honorable Junta Municipal
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Dpto. Perceptoría
Destino: Intendencia
Exp. Nº.: 1965/13
Fecha: 25-09-2013
Hora: 11:25
Victoria A.

RESOLUCIÓN Nº 1.811/13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION N° 599/13 Y EL CONTRATO N° 84/13 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA MBARACAYU PROPIEDAD DEL SEÑOR RUFINO GAYOSO LOPEZ CON RUC N° 857356-5 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE POR GUARANIES 526.580.000 (GUARANIES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 57/13

Salto del Guairá, 25 de setiembre de 2013

VISTO : La Nota Nº 319/13 y expediente Nº 2.520/13 presentado por el Ejecutivo Municipal en la que remite adjunto la Resolución y el Contrato mencionado , y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre tablas dado a la solicitud de aprobar la Resolución Nº 599/13 y el Contrato Nº 84/13.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal establece en su artículo Nº 36 inc a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD,
REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: LA RESOLUCION N° 599/13 Y EL CONTRATO N° 84/13 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA MBARACAYU PROPIEDAD DEL SEÑOR RUFINO GAYOSO LOPEZ CON RUC N° 857356-5 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE POR GUARANIES 526.580.000(GUARANIES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 57/13.-------

Art.2º COMUNICAR: A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR .----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

DAMIÁN VILLAMAYOR R
Secretario Junta Municipal

Conc. CAYO C. CACERES E.
Presidente Junta Municipal

Salto del Guairá, 25 de setiembre de 2013

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE J. IBARROLA
Secretario General

Abog. EDUARDO PANIAGUA D
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 599/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA MBARACAYU PROPIEDAD DEL SR. RUFINO GAYOSO LOPEZ CON RUC Nº 857356-5 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 526.580.000 (GUARANIES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES QUNIENTOS OCHENTA MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 57/13.----------

Salto del Guairá, 20 de Septiembre de 2013.-

VISTO : La única oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA MBARACAYU** para la **"CONSTRUCCION DE PAVIEMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 57/2013 y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a la firma **CONSTRUCTORA MBARACAYU** propiedad del **Sr. Rufino Gayoso López con RUC Nº 857356-5** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR A LA FIRMA CONSTRUCTORA MBARACAYU PROPIEDAD DEL SR RUFINO GAYOSO LOPEZ CON RUC N° 857356-5, PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 526.580.000 (GUARANIES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES QUNIENTOS OCHENTA MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 57/13**----------

Art. 2°. **REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**----------

Art. 3° **COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.**----------

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal